

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43509 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 953/2010, por auto de 24 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Acisclo Gestión de Patrimonios, S.L. (CIF: B-81998718), con domicilio en avenida de la Fuente Nueva, número 12, edificio A, en San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Concursal.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.-La publicación será con carácter gratuito.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091645-1